

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

5409

Resolución del Ayuntamiento de Campanet de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad trabajadora familiar del Ayuntamiento de Campanet

Haciendo público que con fecha 14/05/2025, se ha dictado decreto de Alcaldía núm. 2025/0316 de adjudicación de 3 plazas de personal laboral fijo del subgrupo C2, **especialidad treballadors familiars del Ayuntamiento de Campanet**, que se transcribe a continuación.

“

Resolución del Ayuntamiento de Campanet de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad trabajadora familiar del Ayuntamiento de Campanet.

Hechos

1. En el BOIB núm. 119 de 10 de diciembre se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Campanet, por el que el Consell de Mallorca se hacía cargo de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de empleo temporal establecidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, derivada de las ofertas de empleo público aprobadas por este Ayuntamiento de Campanet (BOIB núm. 62 de 12 de mayo de 2022, BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022, BOIB núm. 110 de 20 de agosto de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resoluciones de fecha 24 de enero de 2023 y 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Campanet.

3. En esta resolución se convocaron tres plazas de la **categoría C2 trabajador/a familiar** en el Ayuntamiento de Campanet

4. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 27 de marzo de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca en fecha de 6 de febrero, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a la plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 8 de mayo de 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para su contratación como personal laboral fijo del **subgrupo C2 a trabajador/a familiar** del Ayuntamiento de Campanet con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso. (BOIB núm. 159 de 7 de diciembre de 2024)

7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuales deben ser contratadas como personal laboral fijo del **subgrupo C2 trabajador/a familiar**

8. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de **tres días hábiles**, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del



artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución de la consellera de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158 de 6 de diciembre 2022) por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **ADJUDICAR** los puestos de trabajo subgrupo C2 categoría **trabajadoras familiares** de acuerdo con lo indicado en el **anexo 1** de esta resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
2. **CONTRATAR**, como personal laboral fijo, con la categoría/especialidad C2 trabajadoras familiares municipal del ayuntamiento de Campanet, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo indicado **en el anexo 1** de esta resolución.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del lugar adjudicado se efectuará en el plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las islas Baleares.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

El batle

Guillem Rosselló Alcina

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL SUBGRUPO C2, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD TRABAJADORA FAMILIAR MUNICIPAL DE CAMPANET

Turno libre ordinario

LINAJES Y NOMBRE	Nº REF./ LUGAR	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO
SAMPOL SEGURA MARIA ANTONIA	Trabajadora familiar	Trabajadora familiar	CAMPANET	C2
BELTRAN JIMENEZ ISABEL MARIA	Trabajadora familiar	Trabajadora familiar	CAMPANET	C2
FERRAGUT MUÑOZ JERONIMA	Trabajadora familiar	Trabajadora familiar	CAMPANET	C2

Campanet, con fecha de la firma electrónica (17 de mayo de 2025)

El secretario

Diego García Vizcaíno

